



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**Expediente.110014003086 2020-00385 00**

Se agrega al expediente la respuesta allegada por parte del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA (No 149 exp digital), referente al estado actual del trámite de objeciones presentadas dentro de la solicitud de negociación de deudas de la aquí demandada MARTHA BEATRIZ URREA MORA, las cuales a la fecha no han sido resueltas, encontrándose en estudio por parte del Juzgado 18 Civil Municipal de esta ciudad, en razón a ello se ordena mantener el proceso en la secretaría del despacho en ubicación letra, a disposición de las partes hasta tanto sean informadas las resultas en punto de las objeciones presentadas.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 004 de hoy 24 DE ENERO DE 2023.  
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO